

El Instituto Mexicano de la Juventud –con fundamento en los artículos 3 fracción I y 4 fracción VIII de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, los artículos 1 fracción I, 2 fracción VIII, y 17 fracción VII de su estatuto orgánico y el Programa Nacional de Juventud 2014-2018– y el Instituto Nacional Electoral

CONSIDERANDO

Que el debate es un mecanismo de intercambio de perspectivas y análisis sobre la política, las instituciones del Estado y sus principales actores.

Que el debate recupera en su ejercicio los valores de las sociedades democráticas contemporáneas.

Que el debate promueve una cultura de participación y expresión responsable entre las y los jóvenes, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

CONCURSO JUVENIL

DEBATE POLÍTICO 2018

Este concurso constituye una plataforma de expresión mediante la cual, el Gobierno de la República y el Instituto Nacional Electoral buscan impulsar la discusión informada de temas públicos entre las y los mexicanos de 12 a 29 años de edad, con el propósito de aportar al desarrollo de capacidades a favor de su participación democrática.

BASES

PRIMERA. ETAPAS DEL CONCURSO

La presente convocatoria se desarrollará en dos etapas:

- Local, la cual se conforma por los concursos de debate organizados por las instancias estatales de juventud, el Instituto Electoral de la Ciudad de México e instituciones académicas; y
- Nacional, Certamen organizado por el Imjuve y el INE, en el que participarán las y los jóvenes ganadores del primer lugar de cada una de las categorías del Concurso en su etapa local. No es posible que algún participante se inscriba directamente a esta etapa, así como ceder su lugar de participación en caso de no poder asistir.

SEGUNDA. **PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en este Concurso las y los jóvenes mexicanos cuyas edades estén comprendidas entre los 12 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria nacional, quienes además deberán residir en la República Mexicana y radicar en el estado por el que participarán, lo que tendrán que comprobar con los documentos solicitados en la base cuarta de esta convocatoria.

TERCERA. **CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

La presente convocatoria contempla la participación de las y los jóvenes en cuatro categorías:

- A: de 12 a 15 años.
- B: de 16 a 19 años.
- C: de 20 a 24 años.
- D: de 25 a 29 años.

La asignación de la categoría se realizará con base a su edad al cierre de la convocatoria nacional.

CUARTA. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Las y los jóvenes interesados en participar en los concursos que se desarrollarán en las entidades federativas y que constituyen la etapa local del certamen, lo harán a título personal y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con nacionalidad mexicana.
- Tener entre 12 y 29 años de edad al cierre de convocatoria.
- Residir en la entidad federativa en cuya etapa local se desee participar. (Verifica la realización de la etapa local en tu entidad en la página web de registro)
- Integrar el expediente de inscripción en **www.debatepolitico.gob.mx**, el cual comprende:
 - La ficha de registro debidamente complementada.
 - Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
 - Currículum vitae, en el formato disponible en **www.debatepolitico.gob.mx**
 - Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - En el caso de menores de edad, 12 a 17 años, se deberá presentar el permiso firmado por madre, padre, ambos padres o tutor, en el que se aceptan los términos establecidos en la convocatoria para la participación del menor en todas las etapas del concurso; formato disponible en el sitio web. Asimismo, adjuntar la credencial o credenciales para votar, vigentes y por ambos lados, de quien o quienes firmen. En caso de ser el tutor, la identificación deberá acompañarse con la documentación que acredite dicho estatus.
 - Para el caso de los participantes mayores de edad, se deberá presentar credencial para votar, vigente por ambos lados, la cual deberá contar con la misma dirección que el comprobante de domicilio. No se aceptará pasaporte u otro documento.
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses al momento de integrar el expediente. El comprobante deberá tener el mismo domicilio que la credencial para votar. En el caso de que la o el participante, debido a la movilidad estudiantil, radique en otro estado, deberá comprobar su domicilio con tira de materias y credencial de la institución.

Es importante mencionar que, las y los ganadores de la etapa nacional de los Concursos realizados del 2013 al 2017, podrán participar en la edición de 2018 siempre y cuando no hayan obtenido el primer lugar en la categoría que deseen participar.

No podrán participar en esta convocatoria funcionarias y funcionarios, de acuerdo al Artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tengan participación en el Comité Organizador Nacional, así como en los Comités Organizadores Locales.

El período de inscripciones para participar en la etapa local del Concurso será a partir del 01 de marzo y hasta el 08 de junio, a las 15:00 horas tiempo del centro. El registro será únicamente en línea a través de la plataforma www.debatepolitico.gob.mx

La etapa local en cada entidad podrá realizarse del 09 al 20 de julio de 2018, y será responsabilidad del Comité Organizador Local. Por su parte, la etapa nacional tendrá lugar del 27 al 30 de agosto en sede por confirmar.

QUINTA. DESARROLLO DE LOS DEBATES Y LAS ELIMINATORIAS

En la etapa local, las y los concursantes de las diferentes categorías se organizarán en parejas para debatir en las diferentes rondas eliminatorias. En caso de existir un número impar de participantes, se realizará un debate de tres personas, en el cual dos de ellas tendrán la misma postura. El desarrollo de los debates se regirá por el método y las técnicas del debate político atendiendo el siguiente procedimiento:

1. Previo al desarrollo de cada debate, se realizará un sorteo para establecer quienes participarán en éste.
2. Posteriormente se sortearán la postura de participación, cabe mencionar que la postura a favor siempre iniciará el debate.
3. Finalmente, se realizará un sorteo para determinar el tema a debatir.

En cada debate, los contendientes contarán con tres intervenciones alternadas de cinco, cuatro y tres minutos respectivamente, y recibirán del jurado una calificación mínima de 1 punto y máxima de 10 puntos para cada ronda. Los puntos obtenidos se sumarán, con lo que las y los participantes con las evaluaciones más altas pasarán a la siguiente ronda.

Cabe mencionar que el primer, segundo y tercer lugar se decidirá por eliminación directa, mientras que el avance en las rondas será por puntaje. El número de rondas eliminatorias se ajustará dependiendo de la cantidad de participantes con los que se cuente en cada categoría.

Para la etapa nacional las rondas de debate se regirán por la misma mecánica, pero podrá ser reforzada con estrategias de formación, diálogo y construcción.

SEXTA. TEMAS A DEBATIR

BLOQUE 1: Categorías A y B.

1. ¿Para una democracia de calidad es suficiente tener elecciones libres y justas?
2. ¿La educación formal difunde y promueve esquemas de participación para niñas, niños y adolescentes en temas políticos?
3. ¿Es imposible erradicar la corrupción en México debido a que es un fenómeno cultural?
4. ¿Las mujeres jóvenes en México están representadas políticamente de manera sustantiva?
5. ¿Debe aplicarse, en las entidades del país, el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar en la observación electoral como parte de su educación cívica?
6. ¿Mayor vigilancia ciudadana significa menor corrupción?
7. ¿El uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) propicia una mejora en la educación cívica y en la participación ciudadana?
8. ¿La participación juvenil tiene injerencia real para resolver temas relacionados a la seguridad pública?
9. ¿El incremento en los embarazos en adolescentes, 10 a 19 años de edad, está ligado a la falta de educación sexual temprana?

10. ¿Implementar el Sistema Anticorrupción a nivel nacional es la vía más eficaz para erradicar la corrupción en México?
11. ¿Es vigente seguir hablando de una división de izquierda y derecha en la política mexicana?
12. ¿Los medios de comunicación normalizan el acoso escolar, brindando más visibilidad al agresor que a la víctima?
13. ¿Las campañas institucionales de participación ciudadana tienen un impacto en el compromiso de las personas por participar?
14. ¿Es posible un país democrático con ciudadanas y ciudadanos que no conozcan sus derechos?
15. ¿La confianza en la autoridad electoral es resultado de quien gane o pierda la elección?
16. ¿Las personas menores de 18 años deberían tener facultades para modificar leyes, dado que muchas de ellas les afectan directamente?

BLOQUE 2: Categorías C y D.

1. ¿Es la paridad un principio fundamental para el acceso de las mujeres a espacios de toma de decisiones?
2. ¿Es posible una democracia sin partidos políticos, dada la emergencia de las candidaturas independientes, la iniciativa ciudadana y la consulta popular?
3. ¿El nuevo sistema de justicia en México garantiza el tránsito hacia un pleno estado de derecho?
4. ¿Los mecanismos existentes para evitar el condicionamiento de programas sociales con fines electorales son eficientes?
5. ¿Las organizaciones de la sociedad civil tienen un peso real en la toma de decisiones y en la política pública?
6. ¿El mercado de trabajo tradicional solventa las necesidades de las juventudes?
7. ¿Es posible un país democrático con ciudadanas y ciudadanos que tienen niveles críticos de pobreza y desigualdad?
8. ¿El ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye a mejorar la gestión pública?
9. ¿Implementar el Sistema Anticorrupción a nivel nacional es la vía más eficaz para erradicar la corrupción en México?
10. ¿Los espacios para el diálogo, aún sin la presencia de tomadores de decisiones, tienen utilidad en la democracia?
11. En caso de ser vetada la Ley DACA por el presidente de los Estados Unidos, ¿México tiene la infraestructura para recibir a los dreamers?
12. ¿Se debería integrar al Código Penal Federal un apartado dedicado a los feminicidios?
13. ¿Será necesario mantener acciones afirmativas en favor de las mujeres, luego de que se alcance la paridad en el acceso a cargos públicos?
14. ¿La Ley de Seguridad Interior permite a las autoridades federales, estatales y municipales evadir sus responsabilidades en materia de seguridad pública?
15. ¿Los mecanismos actuales de participación ciudadana son eficientes y eficaces?
16. ¿Se encuentran representados los jóvenes en la política nacional?

SÉPTIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la etapa local y nacional de este Concurso los criterios a evaluar en el debate serán los mismos, de acuerdo al formato único de evaluación, el cual estará disponible en www.debatepolitico.gob.mx

Para su preparación en la etapa local y nacional, las y los jóvenes participantes podrán descargar el **Manual Escuelas de Debate Político**, en www.debatepolitico.gob.mx, el cual es una herramienta de consulta y apoyo para la realización de un debate ordenado, preparado y respetando los fines académicos que el debate político persigue.

Previo al desarrollo de cada debate, las y los participantes deberán entregar al Jurado una copia de las fuentes de referencias que utilizaron para preparar su participación. Para tal efecto es indispensable utilizar el formato disponible en www.debatepolitico.gob.mx, de no presentarlo no podrán participar.

Durante la etapa nacional, las y los participantes acreditados deberán asistir a cada una de las actividades del programa, en caso contrario se someterá ante el Comité Organizador Nacional su descalificación.

OCTAVA. **PREMIACIÓN**

Las y los ganadores del primer lugar de cada categoría en la etapa local del Concurso, tendrán derecho a representar a su entidad en la etapa nacional, la cual se llevará a cabo del 27 al 30 de agosto de 2018.

Las y los ganadores de la etapa nacional, en cada categoría, recibirán:

- Primer lugar: \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Segundo lugar: \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Tercer lugar: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Cuarto lugar: Mención honorífica expedida por las instancias coorganizadoras del Concurso Juvenil Debate Político.

Los premios serán pagados en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (CODES). De igual manera, todas y todos los concursantes recibirán reconocimiento de participación.

NOVENA. **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. La participación en el Concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de las mismas corresponderá al Comité Organizador Nacional, órgano que estará facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria.
2. Las y los participantes que no integren correctamente su expediente no podrán participar, siendo la integración de éste su completa responsabilidad.
3. No se aceptarán registros extemporáneos, debido al respeto de cada uno de las y los participantes que integran su expediente en tiempo y forma.
4. Las y los jóvenes que se registren en más de una etapa local quedarán descalificados automáticamente del certamen.
5. La participación en el Concurso, tanto en su etapa local y nacional, se hará de manera personal, respetando lo que las instancias organizadoras pueden cubrir; todo lo extra será asumido por la o el participante.
6. El Concurso fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, la orientación sexual e identidad de género, jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

DÉCIMA. **CONTRALORÍA SOCIAL**

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social, y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/os de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas; e impulsar su participación activa para mejorar el quehacer gubernamental.

Por ello, beneficiarios y beneficiarias de esta convocatoria (los criterios de selección serán informados oportunamente) tienen la responsabilidad de formar parte de la Contraloría Social, por lo que podrán ser llamados para ésta y desarrollar como actividad principal:

“Vigilar el ejercicio correcto del recurso federal destinado a la implementación del proyecto denominado Concurso Juvenil Debate Político, una vez seleccionados los beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos por el comité de selección.”

DÉCIMO PRIMERA. **QUEJAS Y RECOMENDACIONES**

Se ponen a disposición de las y los jóvenes participantes en la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa.

Postal: Secretaría de Desarrollo Social - Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

INFORMACIÓN GENERAL

Para obtener más información ingresa a www.debatepolitico.gob.mx a partir del 01 de marzo de 2018, escribe a debate@imjuventud.gob.mx o llama al 01(55) 1500-1300, ext.1322 y 1323.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2018

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONADIS
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA
INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

INE
Instituto Nacional Electoral

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

CNDH
MÉXICO

AIEEF
ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES ELECTORALES
DE LAS AMÉRICAS LATINAS

inai
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



¡Haz Clic
con
Imjuve!

www.gob.mx/imjuve

f IMJUVE
Instituto Mexicano
de la Juventud

@ImjuveMX

Imjuve_MX

www.ine.mx

f INEMexico

@INEMexico